

Base legal del concurso para encuesta NPS

PRIMERO: Antecedentes Generales. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., para incentivar la relación con sus clientes ha desarrollado un concurso para todas las personas naturales que hayan comprado en Tottus App en las fechas indicadas, que se hayan suscrito al Programa CMR Puntos y que tengan como domicilio el Perú. El concurso se denomina “NPS TOTTUS APP” (en adelante “el Concurso”).

SEGUNDO: Cómo se realiza la encuesta. Luego de 5 días hábiles de la primera compra realizada en el mes, se le enviará una encuesta al correo electrónico registrado en el aplicativo, a los clientes que realicen compras en Tottus App.

TERCERO: Requisitos para participar. Ser persona natural, tener más de 18 años y tener domicilio en Perú. Haber comprado en Tottus App entre el 01 de octubre del 2023 y el 29 de febrero del 2024 (un sorteo por mes), llenar la encuesta enviada después de realizada la compra.

CUARTO: Forma de participar.

1. Comprar en Tottus App.
2. Ingresar al enlace que recibirá a través del correo electrónico. Este correo electrónico solo podrá ser recibido por aquellas personas que hayan brindado su consentimiento para el tratamiento de datos personales a través de su inscripción en el Programa CMR Puntos.
3. Llenar la encuesta indicada en el mes que se realiza la compra e ingresando los datos personales que se solicitan. No hay respuestas correctas.
4. Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria a través de la herramienta www.random.org
5. El cliente podrá llenar como máximo una encuesta por mes, siempre y cuando haya efectuado al menos una compra en dicho periodo y haya recibido el link con la mencionada encuesta.

QUINTO: Premios. El sorteo se llevará a cabo de manera mensual. Cada mes habrá un ganador de una “Gift Card” virtual por el valor total de S/ 250, a ser utilizada exclusivamente en tiendas físicas de Saga Falabella de manera presencial hasta la fecha de vencimiento indicada en las mismas gift cards. Así mismo el cliente puede comprar con esta tarjeta otra “Gift Card Corporativa física” para ser utilizada en cualquier tienda del Grupo Falabella (su activación es inmediata). Esta “Gift Card Corporativa física” puede ser utilizada de manera presencial en las tiendas del Grupo Falabella como: Saga Falabella, Hipermercados Tottus, Sodimac, Maestro, Crate & Barrel, Linio y Precio Uno, tanto en Lima como en Provincias; por otro lado, esta puede ser utilizada para compras On Line en las tiendas falabella.com; esta tarjeta únicamente podrá ser utilizada por el ganador y se activa 24 horas después de haberla recibido.

SEXTO: Elección de ganadores. Los sorteos se realizarán mediante la plataforma www.random.org Participan todas las personas que llenaron la encuesta, los datos solicitados y que cumplen con los requisitos del concurso.

SÉPTIMO: Tipo de Sorteo. Sorteo mensual, el ganador de cada sorteo se seleccionará entre los participantes que completen la encuesta entre el primero y el último día de cada mes, el sorteo se realizará mensualmente entre los cinco primeros días hábiles del mes.

OCTAVO: Forma de realizar la entrega del premio. El ganador será contactado por vía telefónica o al correo electrónico indicado al momento de su registro en el aplicativo. El nombre y DNI del ganador será publicado en <https://fazil-app.com/peru-bases.html> entre el tercer y quinto día hábil siguiente de realizado el sorteo. El ganador acepta desde ya que su nombre sea publicado en este medio en calidad de ganador o ganadora. Una vez notificado en la forma indicada, Tottus App realizará la entrega del premio a través del correo donde le llegó la encuesta, se enviará una gift card virtual que podrá ser utilizada según se detalló en el punto "QUINTO".

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. no se hace responsable en caso el ganador no recibiese el correo con el premio debido a que tiene activado el correo SPAM.

NOVENO: Caducidad del premio. El ganador no podrá recibir el premio si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.

DECIMO: Exclusiones. Se excluye del concurso NPS a todos los empleados y colaboradores de Hipermercados Tottus S.A. Hipermercados Tottus Oriente SAC y FAZIL PERU S.A.C. y en general, a los empleados y colaboradores de cualquier sociedad que forme parte del grupo o holding "Falabella".

UNDECIMO: Uso de los datos personales. El ganador autoriza a Hipermercados Tottus S.A. difundir el resultado del concurso, a publicitar al ganador e incluir su nombre, DNI, en la publicidad que se difunda por el medio que determine Hipermercados Tottus S.A.

DUODECIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción. Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República del Perú.

DECIMOTERCERO: Domicilio y solución de controversias. Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad de Lima. Asimismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Lima Cercado.